Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACION REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA

SIGLA ORIVAC | NIT No. 800243932-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: [] NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI | DIRECCIÓN CARRERA 23A 7a-08 BARRIO LA ALAMEDA

TELÉFONOS 3045373279 | FAX 3711173 | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 DESARROLLO DE PROYECTO DE VIVIENDA	2 DESARROLLO DE PROYECTOS AGROECOLOGICOS
3 DESARROLLO DE PROYECTO DE SALUD	4 DESARROLLO DE PROYECTOS DE EDUCACION
5 DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES	6 DESARROLLO DE PROYECTOS DE GOBIERNO PROPIO

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL,AGRICULTURA,Y PESCA	X		28858855	DICIEMBRE 30 DE 2022	$240.600.000
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	X			AGOSTO 7 DE 2023	$900.000.000
COPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA(CVC)	X		26206600	DICIEMBRE 31 DE 2021	$164.342.629
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD GOBERNACION	X			DICIEMBRE 15 DE 2023	$181.605.219
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAD	X			DICIEMBRE 12 DE 2022	$2.310.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO GUTIERREZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CORTES | NOMBRES WALT DISNEY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO 1193207802 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 2.600.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 16 DE JUNIO 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONVENIO NÚMERO: 1.260-12.14-0157 **FECHA: (28 DE JUNIO DE 2023)**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS

En el Despacho de la Secretaría de Asuntos Étnicos del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 0019 emitido el 10 de enero de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la Ley 80 de 1993, nos reunimos: Omaira Barona Caracas identificado con la cédula de ciudadanía número 31.531.040, expedida en Jamundí – Valle, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, Linderman Adrada Lopez con cédula de ciudadanía número 94.421.321, de Dagua - Valle, en calidad de **CONTRATISTA** y Lina Mariet Mazuera Gutiérrez con cedula de ciudadanía número 1.130.621.160 de Cali - Valle, en calidad de **SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR** única y exclusivamente para avalar la información de la presente acta, para liquidar de mutuo acuerdo el presente convenio que se identifica a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA "ORIVAC". LINDERMAN ADRADA LÓPEZ.
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	NIT 800243932-4 C.C 94.421.321
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE PLANES DE VIDA EN COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS WOUNAAN, EMBERA CHAMI, NASA, YANACONAS Y SOL DE LOS PASTOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL VALLE DEL CAUCA ADSCRITOS A LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA "ORIVAC" EN EL MARCO DEL

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Powered by CamScanner

	PROYECTO DENOMINADO "CONSOLIDACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
FECHA DE SUSCRIPCION	28 DE JUNIO DE 2023
VALOR: (Número y Letras)	CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($107,250,000), INCLUIDO EL APORTE DEL ASOCIADO, TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS RELACIONADOS. A) APORTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE ASUNTOS ÉTNICOS: LA SUMA DE NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($97.500.000). B) APORTE DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA "ORIVAC": POR LA SUMA DE NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($9.750.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3500009130
REGISTRO PRESUPUESTAL	4500037058
GARANTÍAS: (cuando aplique)	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio Numero de póliza 430 47 99 40000 61 642
FECHA DE INICIO	28 de junio de 2023
PLAZO INICIAL	30 de octubre de 2023

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Powered by CamScanner

ASPECTOS FINANCIEROS EN EJECUCION	
MAYORES O MENORES CANTIDADES	N/A
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR REAJUSTES (Aplicación de fórmulas)	N/A
ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	N/A
VALOR TOTAL	N/A

ASPECTOS TEMPORALES EN EJECUCION	
PRÓRROGA	SI
FECHA DE REGISTRO DE SUSPENSIÓN	NO
FECHA DE REGISTRO DE REINICIO	NO
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO FINAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

DOCUMENTOS SUPERVISION EN EJECUCION	
ACTAS DE RECIBO PARCIAL	N/A
ACUERDOS	N/A
CONCILIACIONES	N/A
TRANSACCIONES	N/A
SANCIONES	N/A

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Powered by CamScanner

GESTION Y/O SUPERVISION	
CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	SI (X) NO ()
% CUMPLIMIENTO TÉCNICO	100
% CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO	100
% CUMPLIMIENTO FINANCIERO	100
% CUMPLIMIENTO CONTABLE	100
% CUMPLIMIENTO JURÍDICO	100

BALANCE DE EJECUCIÓN:

Valor total del convenio:	$107,250,000
Valor ejecutado:	$107,250,000
Valor no ejecutado:	$0
Porcentaje de Ejecución:	100%

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del convenio:	$107,250,000
Anticipo:	$
Amortización anticipo:	$
Pago anticipado:	$
Pagos parciales:	$
Interés moratorio:	$
Total pagado:	$97.500.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Powered by CamScanner

Saldo a favor de El Contratista: $0

Saldo a favor de El Departamento: $0

Balance de pagos y Balance de entregas		% Valor del contrato	% Valor de amortización
Valor total contrato:	$107,250,000	**100%**	
Valor anticipo:	**$**	**%**	
Valor de las entregas	**$**	**%**	
Valor facturado:	$97.500.000	**100%**	
Valor facturado pendiente de pago:	**$**	**%**	
Valor pagado:	$97.500.000	**100%**	
Valor amortizado del anticipo:	**$**	**%**	**%**
Valor pendiente de amortizar:	**$**	**%**	**%**
Valor pendiente de ejecución:	**$**	**%**	
Valor pendiente de entrega:	**$**	**%**	

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL DEPARTAMENTO: N/A

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL CONTRATISTA: N/A

EXTENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: N/A

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Powered by CamScanner

En estos términos las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto.

OMAIRA BARONA CARACAS
ORDENADORA DEL GASTO

LINA MARIET MAZUERA GUTIERREZ
SUPERVISORA

LINDERMAN ADRADA LOPEZ
CONTRATISTA

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	Acta N.008
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Powered by CamScanner

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M9-P2-19 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 13/12/2022 Página: 1 de 6

CONTRATO / CONVENIO NÚMERO: 1.340-13.03-0251 FECHA: 26/10/2022

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

En el Despacho de la (incluir dependencia) del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 0019 emitido el 10 de enero de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la Ley 80 de 1993, nos reunimos: : **MARITZA DEL CARMEN QUIÑONES CORTES** identificada con la cédula de ciudadanía número51.803.358, expedida en Bogotá, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, LIDERMAN ANDRADA LOPEZ con cédula de ciudadanía número 94.421.321, de Dagua, Valle del Cauca, en calidad de **CONTRATISTA** y CARLOS FERNANDO CHARRIA con cedula de ciudadanía número 16.275.939 de Palmira, en calidad de **SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR** única y exclusivamente para avalar la información de la presente acta, para liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato / convenio que se identifica a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA - ORIVAC
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	NIT. 800.243.932-4
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y ECONOMICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EMPRESARIALES AGROPECUARIAS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS PERTENECIENTES A LAORIVAC EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
FECHA DE SUSCRIPCION	26/10/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VALOR: (Número y Letras)	**DOCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE - $240.600.000** **APORTES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: DOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE - $210.000.000** **CONTRAPARTIDA – ORIVAC: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE – $30.000.000**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**3500008477 DEL 14/09/2022**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**4500035935 DEL 03/11/2022**
GARANTÍAS: (cuando aplique)	**430-47-994000057988**
FECHA DE INICIO	**18/11/2022**
PLAZO INICIAL	**43 días**

ASPECTOS FINANCIEROS EN EJECUCION	
MAYORES O MENORES CANTIDADES	**0**
VALOR ADICIÓN	**0**
VALOR REAJUSTES (Aplicación de fórmulas)	**0**
ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	**0**
VALOR TOTAL	**0**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ASPECTOS TEMPORALES EN EJECUCION	
PRÓRROGA	0
FECHA DE REGISTRO DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REGISTRO DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2022
PLAZO FINAL	43 días

DOCUMENTOS SUPERVISION EN EJECUCION	
ACTAS DE RECIBO PARCIAL	3
ACUERDOS	N/A
CONCILIACIONES	N/A
TRANSACCIONES	N/A
SANCIONES	N/A

GESTION Y/O SUPERVISION	
CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	SI (X) NO ()
% CUMPLIMIENTO TÉCNICO	100%
% CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO	100%
% CUMPLIMIENTO FINANCIERO	100%
% CUMPLIMIENTO CONTABLE	100%
% CUMPLIMIENTO JURÍDICO	100%

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

BALANCE DE EJECUCIÓN:

Valor total del Contrato / convenio:	$ 240.600.000
Valor ejecutado:	$240.600.000
Valor no ejecutado:	$0
Porcentaje de Ejecución:	100%

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del Contrato / convenio:	$210.600.000
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0
Pagos parciales:	$0
Interés moratorio:	$0
Total pagado:	$210.600.000
Saldo a favor de El Contratista:	$0
Saldo a favor de El Departamento:	$0

Balance de pagos y Balance de entregas		**% Valor del contrato**	**% Valor de amortización**
Valor total contrato: **Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca:**	**$210.600.000**	**100%**	
Contrapartida – ORIVAC:	**$30.000.000**		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Valor anticipo:	**$0**	**%**	
Valor de las entregas	**$0**	**%**	
Valor facturado:	**$210.600.000**	**100%**	
Valor facturado pendiente de pago:	**$0**	**%**	
Valor pagado:	**$210.600.000**	**100%**	
Valor amortizado del anticipo:	**$0**	**%**	**%**
Valor pendiente de amortizar:	**$0**	**%**	**%**
Valor pendiente de ejecución:	**$0**	**%**	
Valor pendiente de entrega:	**$0**	**%**	

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL DEPARTAMENTO: N/A

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL CONTRATISTA: N/A

EXTENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: N/A

En estos términos las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Abdol Karin Tobar - Profesional Contratista
Revisó: Lina María Lasso - Profesional Universitario
Aprobó: Carlos Fernando Charria - Profesional Universitario

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento	15/08/2018
2		17/08/2019
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o hibrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignan en la plataforma, no resulta procedente elaborar un documento que deba ser suscrito físicamente por la partes ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónico, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la liquidación es visible a toda la comunidad en el link del proceso.	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 08/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Acta de Liquidación	Código	FCT-16 v.00
		Página	1 de 3

CONTRATO U ORDEN:	Número BS043-2023	Fecha 3/03/2023
SUSCRITO ENTRE:	LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA	

Los suscritos, mayores de edad, a saber: **HERIBERTO JOSÉ RANGEL NAVIA**, vecino de esta ciudad, con Cédula de Ciudadanía número 13.279.019, **Rector** (e) de la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA,** de una parte; por la otra, **ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA**, con Nit 800243932 contratista, representada legalmente por **LINDERMAN ADRADA LOPEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 94.421.231 de Dagua-Valle, y **RENÉ VARGAS ORTEGÓN**, Supervisor del Contrato con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO U ORDEN:

OBJETO	PROCESO DE FORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN COMUNITARIA, CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERCULTURAL, PARA EL MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA, FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y EL GOBIERNO PROPIO DE COMUNIDADES INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA
REPRESENTANTE LEGAL	LINDERMAN ADRADA LOPEZ
PLAZO	El pazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	09/03/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA ADICIONAL N°1	08/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	07/08/2023
INTERVENTOR	GRUPO EJECUTIVO DE ASESORES CONSULTORES S.A.S. GEAC S.A.S
SUPERVISOR	RENÉ VARGAS ORTEGÓN

2. DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($900.000.000)	
C.D.P.	250	VALOR TOTAL C.D.P.	$34.661.981.561
R.P.	2081	VALOR TOTAL R.P.	$900.000.000
RUBRO	2.3.2.02.02.001.01		
AJUSTE AL CDP (Si aplica)	N.A		
AJUSTE AL R.P. (Si aplica)	N.A		
VALOR TOTAL DE CONTRATO	$900.000.000		
VALOR ANTICIPO	N.A		
VALOR TOTAL AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	0		

3. PAGOS:

	FACTURAS	FECHA	VALOR
1	**Factura N° FEVN217**	27/03/2023	$ 315.000.000
	AMORTIZACION DE LA FACTURA	N.A	N.A
	TOTAL FACTURA CANCELADA	19/05/2023	$ 315.000.000
	ACTA DE RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS 1	04/05/2023	$ 315.000.000
2	**Factura N° FEVN235**	26/06/2023	$ 315.000.000
	AMORTIZACIÓN DE LA FACTURA	N.A	N.A
	TOTAL FACTURA CANCELADA	01/09/2023	$ 315.000.000

Powered by CamScanner

	ACTA DE RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS N° 2	16/08/2023	$ 315.000.000
3	**Factura N° FEVN248**	24/07/2023	$ 270.000.000
	AMORTIZACIÓN DE LA FACTURA	N.A	N.A
	TOTAL FACTURA CANCELADA	13/12/2023	$ 270.000.000
	ACTA DE RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS 3	01/11/2023	$ 270.000.000

*Anexar las casillas necesarias dependiendo del número de facturas.

4. ACTAS SUSCRITAS, ADICIONES, PRORROGAS:

ACTA SUSCRITA	FECHA
ACTA DE INICIO	9/03/2023
ACTA DE SUSPENSION N° 1	N/A
ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N°1	N.A
ACTA DE REINICIO N°1	N/A

*Anexar las casillas necesarias dependiendo del número de actas del contrato.

5. GARANTIA UNICA (Si aplica):

5.1 Para tal efecto se deja constancia que el contratista otorgó a favor de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, *la garantía única de cumplimiento*:

COMPAÑÍA GARANTE:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NÚMERO DE PÓLIZA:	N° 430-47- 994000060019 Anexo 1
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:	RESOLUCIÓN N° 231 DE 2023 (06 de julio de 2023)

AMPAROS	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Calidad del servicio	07/08/2023	07/08/2024	$ 45.000.000,00
Cumplimiento de Contrato	03/03/2023	07/02/2024	$ 180.000.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	03/03/2023	07/08/2026	$ 180.000.000,00

5.2 Para tal efecto se deja constancia que el contratista otorgó a favor de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, *la garantía única de Responsabilidad Civil Extracontractual*:

COMPAÑÍA GARANTE:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NÚMERO DE PÓLIZA:	N° 430-74-994000021961 Anexo 2,
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:	RESOLUCIÓN N° 231 DE 2023 (06 de julio de 2023)

AMPAROS	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Responsabilidad civil extracontractual, Predios, Labores y Operaciones	03/03/2023	07-08-2025	$90.000.000,00

CONSTANCIAS:

- Que, el supervisor suscribió con el Contratista las correspondientes actas estipuladas en el Contrato N°BS043-2023
- Que, de conformidad con la documentación que reposa en el Contrato, el supervisor RENÉ VARGAS ORTEGÓN, verificó que el Contratista, cumplió con su obligación frente a los aportes con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones.
- Que, el contrato N° BS043-2023, se ejecutó en un 100% por valor de $NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($900.000.000)

Powered by CamScanner

- Que, las pólizas tomadas por el contratista describen puntualmente el objeto y amparos del seguro de acuerdo al contrato N° BS043-2023 (Si aplica).

- Que, las partes acuerdan liquidar bilateralmente el contrato N° BS043-2023, que esta forma de terminación no genera reclamación judicial o extrajudicial por cuenta de perjuicios y se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez la Universidad de Pamplona cancele al contratista el valor del acta de recibo final, y por consiguiente se suscribe y se aprueba la presente acta.

- Con la firma de la presente acta se acuerda de mutuo acuerdo por las partes la remisión de los soportes contractuales para su archivo en el expediente.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de _____, el día _____.

HERIBERTO JOSE RANGEL NAVIA
Rector (e)
Universidad de Pamplona

LINDERMAN ADRADA LOPEZ
ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA
DEL VALLE DEL CAUCA
Contratista

RENÉ VARGAS ORTEGÓN
Supervisor Universidad de Pamplona

Revisó: **José Alejandro Plata.**
Jefe oficina Jurídica

Proyectó: **María A García**
Contratista

Revisó: **Judith Elena Corzo Noriega**
Apoyo Jurídico Oficina Asesoría Jurídica.

Powered by CamScanner

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE COMÚN ACUERDO AL CONVENIO No. 040 DE 2021

CONVENIO No. **040 de 2021**

FECHA DEL CONVENIO: 24 DE JUNIO DE 2021

APORTANTES: ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACION REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA

CLASE DE CONVENIO: INTERADMINISTRATIVO

VALOR CONVENIO: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($164.342.629).

VALOR APORTE CVC: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($149,402,390.00)

VALOR APORTE ORIVAC: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($14.940.239)

PLAZO DEL CONVENIO: CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

PORCENTAJE EJECUTADO: 100%

FECHA DE INICIO: 2 DE JULIO DE 2021

FECHA DE TERMINACION: 14 DE DICIEMBRE DE 2022

En el Municipio de Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se reunieron **PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA**, Director de Gestión Ambiental (C), identificado con cédula de ciudadanía No. 16.610.466 de Cali, debidamente delegado para liquidar contratos y convenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0110 No. 0078 del 8 de febrero de 2017, modificada por la Resolución No. 0210 del 11 de abril de 2017; en calidad de Supervisora del Convenio **GLORIA BERENICE SUAREZ VERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.160.438 de Palmira y **LINDERMAN ADRADA LOPEZ**, identificado con cédula No. 94.421.32 de Dagua, quien actúa en nombre y representación de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACION REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA,** con el objeto de liquidar de común acuerdo el convenio previas las siguientes consideraciones:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

1. Que la Dirección de Gestión Ambiental elaboró el Aanálisis de Conveniencia y Oportunidad como Estudio Previo y del Sector el 3 de mayo de 2021. (Folios7-17)

2. Que se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1450 de mayo 6 de 2021. (Folio 23)

3. Que la Dirección de Gestión Ambiental y la Dirección General de CVC certificaron la idoneidad y la pertinencia de los recursos de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca - CVC, el 4 de junio de 2021 (Folios 137-138)

4. Que se suscribió el Convenio Interadministrativo con la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca – ORIVAC el 24 de junio de 2021. (Folios 144-146)

5. Que para lo anterior se contó con el Certificado de Registro Presupuestal No. 3144 del 30 de junio de 2021. (Folios 148)

6. Que el Acta de Inicio, se firmó el 2 de julio. (Folio 153)

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Convenio principal No. 040 de junio 24 de 2021, fue suscrito por **MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali, en su condición de Director General y Representante Legal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC y **ENELIO OPUA BURGARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.439.760 de Buenaventura, en su condición de representante legal de la **ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC**

3. OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA ADELANTAR LAS FASES DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEFINIDAS EN LOS PLANES DE TRABAJO FORMULADOS DURANTE EL AÑO 2020, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS CORPORATIVAS DE MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS, Y PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PROCEDA, EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS SELECCIONADAS

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo con el objeto el conveniente cumplió con las siguientes obligaciones:

- Se realizó la socialización de los alcances, objetivos, metas, actividades y metodología a las autoridades indígenas de los seis (6) resguardos seleccionados y con las seis (6) comunidades indígenas donde se llevaró cabo el presente convenio.

- Se implementaron las actividades definidas en el Plan de Trabajo, en el marco del manejo adecuado de residuos sólidos, con las comunidades indígenas de: Dachi Dana; Doxura; DaiKwrisia; Nasa Chacha; Kwet Wala y Kwesx Yu Kiwe.

- Se llevó a cabo el seguimiento y evaluación de las actividades de implementadas.

- Se hizo uso del material didáctico como herramienta pedagógica.

- Se elaboró el documento de sistematización de la experiencia.

- Se presentaron los informes técnicos y financieros respectivos.

4. DURACION: (VBo)

Cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

No se realizó prorroga al Convenio Interadministrativo No. 040 de 2021

5. SUPERVISIÓN:

La supervisión del convenio fue adelantada por GLORIA BERENICE SUAREZ VERA, funcionaria designación hecha por el Director General de la CVC, a través del Memorando No. 0702-63394 de julio 1 de 2021.

6. GARANTIAS

La Oficina Asesora de Jurídica de la CVC, aprobó el 2 de julio de 2021 las garantías constituidas por la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca - ORIVAC en concordancia con la Cláusula Décima Primera del convenio. Así:

Póliza No. 430-47-994000052516 de Aseguradora Solidaria, expedida el 1 de julio de 2021

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Convenio	$32.868.525	01/07/2021 al 05/06/2022
Buen Manejo del Anticipo	$74.701.195	01/07/2021 al 05/06/2022
Salarios y prestaciones Sociales	$16.434.262	01/07/2021 al 05/12/2024
Calidad del Servicio	$32.868.525	01/07/2021 al 05/12/2022

Nota: Las garantías post contractuales se encuentran vigentes.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

7. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La Organización Regional Indígena del Valle del Cauca - ORIVAC, cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, según certificaciones suscritas por la Supervisión del convenio.
Así mismo, realizó la cancelación de la cuenta de ahorros de manejo conjunto.

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

RELACIÓN DE DESEMBOLSOS:

DESCRIPCION	FECHA	VALOR	VALOR TRANSFERIDO
Primer desembolso	16/09/2021	$74,701,195	$74,701,195
Segundo desembolso	15/12/2021	$74,701,195	$74,701,195
TOTAL		$149,402,390	$149,402,390

APORTES DE LA ORGANIZACIÓN

Descripción	Aporte Conviniente
Coordinador del convenio	$12.500.000
Viáticos y transporte del equipo de trabajo	$2.440.239
TOTAL	$14.940.239

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del convenio aportes CVC	$149.402.390		
Valor inicial del convenio aportes conviniente	$14.940.239		
Valor adicionado			
Valor total del Convenio	$164.342.629		
Valor pagado aportes CVC		$149.402.390	70%
Valor pagado aportes conviniente		$14.940.239	30%
Valor cuentas por pagar	$0	$0	
Valor retención			
Sumas Iguales	$164.342.629	$164.342.629	100%

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El suscrito Representante Legal de la Organización Regional Indígena del Vale del Cauca – ORIVAC, en uso de sus facultades que le confiere las normas constitucionales e internacionales y de la jurisdicción especial indígena, certificó que las comunidades indígenas y sus representaciones territoriales están exoneradas de cualquier tipo de impuesto tasa o contribución, por lo tanto no pagan aportes parafiscales; además, los miembros de la junta directiva y demás indígenas prestan un servicio comunitario y no laboral.

En cuanto a seguridad social según el convenio 169 de OIT en Capítulo V, artículos 24 y 25, Ley 691 de 2011, Decreto 1811 de 1990, y la Circular 007 firmada por la ministra de salud Maria Teresa Forero Saade, se ordena la atención gratuita a los pueblos indígenas con carácter prioritario, sin que en ningún caso se les pueda exigir cuotas y/o pagos; por

tal hecho los indígenas se afilian en EPS y ARS en las respectivas comunidades indígenas.

Para el caso del profesional no indígena, el representante legal de la ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACION REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA, firmó certificación de pago de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social y parafiscal.

10. RESULTADOS OBTENIDOS CON LA EJECUCION DEL CONVENIO:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del Convenio Interadministrativo No. 040 de 2021, hace parte integral de la presenta Acta de Liquidación el reporte final consolidado de actividades y ejecución presentada por la Organización Regional Indigena del Valle del Cauca - ORIVAC, debidamente aprobado por el Supervisor del convenio.

- ✓ Cinco (5) unidades de almacenamiento de residuos sólidos
- ✓ Entrega de 138 recipientes plásticos para separación en la fuente
- ✓ Doce (12) puntos ecológicos instalados
- ✓ Cinco (5) composteras construidas
- ✓ Seis (6) kilómetros de cerca viva
- ✓ Un (1) kilómetro de aislamiento de protección
- ✓ Proceso educativo implementado en todas las comunidades indígenas seleccionadas
- ✓ Un (1) documento de seguimiento y evaluación.
- ✓ Un (1) documento de sistematización del proceso.

De las actividades realizadas el ente ejecutor presentó los informes parciales y el informe final. Igualmente se presentó el informe financiero adicionando copia de los respaldos de las inversiones realizadas con los recursos aportados por la CVC.

11. RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN:

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación fue elaborada por la supervisora del Convenio Interadministrativo No. 040 de 2021 en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en el Manual de Interventoría y Supervisión, Resolución CVC 0100 No. 0110 – 0045 del 13 de enero de 2020, por medio de cual se expide la tercera versión del Manual de Interventoría y Supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca; la Oficina Asesora de Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva de la Supervisión.

La Supervisión deja constancia que el Conviniente cumplió con el pago de los aportes de sus obligaciones a la seguridad social y parafiscales.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio No. 040 de 2021, suscrito el 24 de junio de 2021, entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y la Asociación de Autoridades y Cabildos Consejo de Gobierno PROPIO de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca, por haberse vencido el plazo de ejecución y cumplido sus objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas.

SEGUNDA: Que, de acuerdo con el análisis y resumen del Convenio, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia no se podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

TERCERA: Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación de común acuerdo, fue elaborada por la Supervisora del Convenio en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por los representantes de las partes que en el intervinieron.

En constancia se firma la presente Acta de Terminación y liquidación de común acuerdo en el Municipio de Santiago de Cali, el día 16 MAYO 2022

Firman los que en ella intervienen:

POR LA CVC,

Gloria B. Suarez
GLORIA B. SUAREZ VERA
Supervisora
Profesional Especializada - DGA

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental (C)

POR EL CONVINIENTE,

LINDERMAN ADRADA LOPEZ
Representante Legal
Organización Regional Indígena del Valle del Cauca

CONTRATO NÚMERO: 1.220.12.19-0667 **FECHA:** Noviembre 11 de 2021

MODIFICATORIO NÚMERO: 1.220.12.19-0667-1 FECHA: Marzo 2 de 2022

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría Departamental de Salud

CONTRATISTA: ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA

VALOR CONTRATO: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOSNOVENTAY OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($176.898.697)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: .6400000814 de 07/02/2022 y 6400000804 de 02/02/2022**;**

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4800001926 de 25/02/2022

FUENTE DE FINANCIACION: 1-2003/1106/2-320202009/3050105030010000/P130-102076/1/1/01/02: S.G.P SALUD-CSF/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Salud en Poblaciones Etni/Diseñar actividades proyecto: PI30-102076 Desarrollo de ACCIONES DE SALUD PUBLICA

PLAZO: 30 DE NOVIEMBRE 2022

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES: ANDREA MELISSA PORRAS BELTRÁN
RODRIGO ARCE ÁLVAREZ

OBJETO: Contratar con la Organización Regional indígena del Valle del cauca ORIVAC, la construcción y ejecución de un (1) plan de salud colectivo, de acuerdo a las necesidades en salud priorizadas desde las perspectivas propias y occidentales, donde se incluyan estrategias de educación en salud con enfoque étnico intercultural, en diálogo y concertación entre las comunidades indígenas y los actores del SGSSS de los municipios con presencia étnica del departamento del valle del cauca.

Los suscritos ANDREA MELISSA PORRAS BELTRÁN identificada con cédula de ciudadanía número 1.005.866.433 de Cali y RODRIGO ARCE ÁLVAREZ identificado con cédula de

ciudadanía número 1.113.618.460 de Palmira, actuando como SUPERVISORES o INTERVENTORES y LINDERMAN ADRADA LOPEZ Portador de la cédula de ciudadanía 94.421.321 de Dagua, Rep. Legal. Organización Regional indígena del Valle del cauca ORIVAC NIT. 800243932, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de la Gobernación del Valle del Cauca, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

- **Actividad 1**: Corresponde a la realización un diagnóstico participativo en salud teniendo en cuenta las necesidades propias y occidentales para la formulación y ejecución de (1) plan de salud colectivo de las comunidades indígenas afiliadas a la ORIVAC

Especificación técnica: Se espera

1. evidencias de la Socialización del convenio a las autoridades y comunidades indígenas.
2. Tres encuentros que tendrán como objetivo:

- Identificación de necesidades en salud desde la cosmogonía y cosmovisión de las comunidades indígenas.
- Identificación de necesidades en salud desde los ASIS Departamentales y municipales.
-Dialogo intercultural para la consolidación de necesidades en salud de los pueblos indígenas afiliados a la ORIVAC

3. Documento del diagnóstico participativo de necesidades en salud, colectiva desde la medicina occidental y tradicional.

Actividad 2: Corresponde a la elaboración un plan de acción participativo con enfoque intercultural para atender, desde las acciones de educación en salud, las principales necesidades priorizadas en salud identificadas en el marco del diagnóstico. Adicionalmente se debe implementar y ejecutar de manera conjunta entre los actores del sistema y autoridades indígenas estrategias de educación en salud basado en diálogos de saberes.

Especificación técnica: Se espera

1. Plan de salud colectivo que se vea reflejado en una matriz estratégica, donde se establezcan objetivos, acciones, plazos, responsables, indicadores, medios de verificación y observaciones.

2. Reunión para la construcción del plan de salud colectivo a partir del diagnóstico participativo y la priorización de necesidades.

3. Reunión para la construcción conjunta de una metodología de transferencia de conocimiento que garantice la sostenibilidad de procesos educativos con enfoque intercultural que sensibilice y empodere a las comunidades afiliadas a la ORIVAC, sobre enfoque diferencial étnico e interculturalidad en salud.

4. Documento de metodología para la ejecución de estrategias de educación en salud que garanticen la sostenibilidad de procesos educativos con enfoque intercultural de las comunidades afiliadas a la ORIVAC

Actividad 3: Corresponde a la Implementación y ejecución de estrategias de educación en salud, basados en el dialogo de saberes, que fortalezcan el enfoque diferencial étnico y las competencias interculturales de los agentes de salud priorizados por la ORIVAC

Especificación técnica: Se espera

-Capacitación a los agentes de salud de la ORIVAC, sobre la metodológica para la ejecución de estrategias de educación en salud, garantizando la sostenibilidad de procesos educativos con enfoque étnico intercultural.

-Documento de la metodología de estrategias de educación en salud.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** ejecutó el cien por ciento (100%) del Contrato.

SEGUIMIENTO 1. ACTIVIDAD

Especificación técnica: para la construcción del diagnóstico participativo se definieron varias fases: 1. Alistamiento – logística 2. Socialización: reunión el día **16 de abril de 2022**, con participación de 80 personas autoridades indígenas de los diferentes pueblos adscritos a la organización Wounaan, Pasto, Nasa, Embera Chami y Yanakonas. Aqui se realizó la socialización del Contrato para la consolidación del diagnóstico participativo /identificación de las necesidades en salud de las comunidades indígenas ubicadas en el Departamento del Valle del Cauca filiales a la ORIVAC occidentalidad-propias. Adicional a esto se presentó el plan de trabajo de las actividades.

Posterior a esto se realizaron jornadas por pueblo en las bases en donde se definieron:

1. 23 de abril de 2022: Comunidad Wounaan Nonan, en el resguardo Unión Aguaclara - Buenaventura con participación de comunidades Chachajo, Chamapuro, Agua Clara, Opua Tascon, La Mojarra, Jooin durr, Alto Guangui, Waspien, Ewandam Jep, Unión Wounaan, para recolección de insumos para construcción del diagnóstico de necesidades en Salud, con participación de 78 personas. **2. 21 y 22 de mayo de 2022**: Comunidad del asentamito Kimadrua del municipio de Obando, para recolección de insumos para la construcción del diagnóstico de necesidades en salud, con participación de 79 personas. **3. 13 y 14 de mayo de 2022**: Comunidades Nasa, Yanokona y Pastos en el municipio de Jamundí resguardo indígena KWESX KIWE - NASA, para recolección de insumos para la cosntrucción del diagnóstico de necesidades en salud, con participación de 50 personas.

Tabla: Médicos tradicionales convocados

MUNICIPIO	COMUNIDAD	FUNCIÓN – ROL EN LA COMUNIDAD
VIJES	GUASIRUMA	MEDICO TRADICIONAL
VIJES	GUASIRUMA	AUTORIDAD MAYOR
FLORIDA	R. TRIUNFO CRISTAL PAEZ	MEDICA TRADICIONAL
FLORIDA	R. TRIUNFO CRISTAL PAEZ	MEDICA TRADICIONAL
FLORIDA	SOL DE LOS PASTO	GOBERNADORA
DAGUA	CAÑON DE PEPITA	AUTORIDAD MAYOR
BOLIVAR	GARRAPATA	GOBERNADOR
BOLIVAR	GARRAPATA	MEDICO TRADICIONAL
JAMUNDI	NUEVA AVENTURA	PARTERA
JAMUNDI	KUEX KIWE NASA	PARTERA
JAMUNDI	KUEX KIWE NASA	MEDICO TRADICIONAL
B/TURA	U. AGUA CLARA	AUX. DE ENFERMERIA
B/TURA	ALTO GUANGUI	MEDICO TRADICIONAL
ARGELIA	BANIA CHAMI	COORDINADOR SISPI
TRUJILLO	KIBAREGAMO	ENLACE ETNICO
DOVIO	DAI UMADAMIA	ENLACE ETNICO

SEGUIMIENTO 2. ACTIVIDAD

Se realizó jornada de construcción de Plan de Salud Colectivo mediante ejercicio participativo el día **27 de mayo de 2022,** con participación 22 autoridades indígenas y 10 profesionales de la SDS en el Auditorio de Salud Mental del HUV, donde se socializó desde la occidentalidad los eventos en salud más recurrentes en los pueblos indígenas del Valle del Cauca entre 2019-2021, definiéndose: la Desnutrición, EDA, IRA y muertes perinatales. por parte de ORIVAC, se dio a conocer el diagnóstico que cada uno de los pueblos realizaron en sus diferentes territorios. Una vez conocida la información occidental y propia el equipó de la Organización indígena realizó la consolidación de esta en una matriz de priorización para la construcción del Plan de Salud colectivo.

SEGUIMIENTO 2. 1. ACTIVIDAD

Se realizaron dos jornadas de trabajo para la consolidación de estrategias en educación: 1 entre SDS y el equipo de salud de la ORIVAC en donde se planteó la metodología de árbol de problemas y soluciones y la 2. Con los agentes de salud priorizados, en donde se ajustó y valido dicha metodología. Adicional a esto se realizó un espacio de intercambio de saberes como estrategia de educación entre parteras y médicos (ginecólogos, ostetras) en dicho diálogo se buscó un primer acercamiento a fin de fortalecer el conocimiento de los agentes de salud indígenas y el recurso humano en salud occidental.

SEGUIMIENTO 3. ACTIVIDAD

Se evidencia entrega de las convocatorias realizadas a las gobernadores, médicos tradicionales, parteras y actores del sistema de salud occidental para la realización de la jornada de socialización de plan de salud colectivo y de la metodología de estrategias en educación.

Se realizaron dos jornadas así:

1. 19 de octubre de 2022: Con participación de 6 personas de la consejería de salud y espiritualidad de ORIVAC y el equipo técnico de la SDS, con el fin de consolidar en una matriz de priorización el plan de salud colectiva y consolidación de una metodología para la construcción de estrategias de educación en salud. **2. 26 de octubre de 2022:** con participación de 17 personas agentes de salud de los cuatro pueblos afiliados a la ORIVAC En esta jornada participaron 32 autoridades indígenas y 15 actores del sistema de salud. Adicional a esto se realizó un espacio de intercambio de saberes como estrategia de educación en donde participaron 12 parteras y 3 médicos (ginecólogos, ostetras).

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 176.898.697
Valor ejecutado	$ 176.898.697
Valor no ejecutado:	$ 0
Porcentaje de Ejecución:	100%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 176.898.697
Anticipo:	$ 0
Amortización anticipo:	$ 0
Pago anticipado:	$ 88.449.349

Pagos parciales (1,2…)	$ 44.224.674
Interés moratorio:	$ 0
Total, pagado:	$ 132.674.023
Saldo a favor de El Contratista:	$ 44.224.674
Saldo a favor de El Departamento:	$ 0

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular No.029 de fecha 27 de octubre de 2022, suscrita por el Director Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas Dr. José Ferrando Gil Moscoso, respecto al cronograma de cierre de la vigencia fiscal 2022,donde detallan las fechas límites de cierre fiscal, haciendo necesario realizar las acciones administrativas que permitan la causación y pago de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las fechas establecidas así: 1. Para la causación y generación de planillas 06/12/2022, 2. para la generación de órdenes de pago 20/12/2022 y 3. Para la recepción de documentos de causación de las cuentas por pagar en tesorería 16/12/2022.

Como supervisor del contrato se advierte que el contratista debe cumplir con los productos objeto de las obligaciones derivadas de este, dentro del plazo establecido en el contrato es decir 30 de NOVIEMBRE de 2022.

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los 16 días del mes de diciembre de 2022. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

ANDREA MELISSA PORRAS BELTRÁN
C.C. 1.005.866.433 de Cali (Valle)
SUPERVISORA

LINDERMAN ADRADA LOPEZ
C.C. 94.421.321 de Dagua
REP.LEGAL ACIVA RP-
CONTRATISTA

RODRIGO ARCE ÁLVAREZ
C.C. 1.113.618.460 de Palmira
SUPERVISOR

1.220.02.11.1

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN ORIVAC identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 800.243.932-4 expedida en la ciudad de Cali, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente Contrato Interadministrativo con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Secretaria Departamental de Salud

Contrato número: 1.220-12.19- 0313 del 31 de marzo de 2023

Tipo de Contrato: INTERADMINISTRATIVO

Fecha de Acta de Inicio: 12 de mayo de 2023

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DIRIGIDOS A LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO EN SALUD CON ENFOQUE ETNICO E INTERCULTURAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCION EN SALUD Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2023".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El Contratista se obliga en materia de prestación de servicios de Salud Pública con la Secretaria Departamental de Salud a prestar los servicios de conformidad con lo estipulado en la cláusula primera del contrato a celebrar, acorde con la normatividad vigente que regula la materia, además deberá garantizar:

1. Prestar servicios de salud pública de conformidad con lo estipulado en la cláusula primera de este contrato, acorde con la normatividad vigente que regula la materia.
2. Organizar un equipo de trabajo con las características técnicas definidas por la SDS Valle. (Consignadas en anexo técnico)

3. Diseñar un plan de trabajo que incluya cronograma de ejecución de las actividades y realizar entrega de tres (3) informes parciales y un (1) informe final con los respectivos soportes de ejecución de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, acorde a los requerimientos de los diferentes proyectos determinados por la SDS Valle. Deberán presentar dichos informes en medio físico y magnético en la fecha definida por la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca.
4. Convocar y conformar veeduría ciudadana para el seguimiento y la supervisión participativa de la ejecución del contrato y realizar rendición de cuentas al finalizar el periodo contractual.
5. Organizar equipo supervisor del contrato definiendo responsabilidades por proyecto contratado.
6. Desarrollar las actividades definidas por proyecto y hacer entrega de los productos definidos en los anexos técnicos.
7. Llevar a discusión las dificultades encontradas en la ejecución del contrato. al supervisor designado para tal fin por la SDS Valle.
8. Garantizar calidad en las acciones desarrolladas, requerido con el perfil esperado.
9. Citar reuniones y actividades a nombre de la Gobernación del Valle - Secretaria departamental de Salud, según agenda acordada previamente con la supervisión del contrato.
10. Garantizar derechos de autor de la SDS Valle de todos los productos originados en la ejecución de este contrato.
11. Proporcionar la información requerida para el seguimiento al cumplimiento del contrato según normas vigentes.
12. Garantizar la constitución de cuenta bancaria independiente para la ejecución del presupuesto del contrato y en ningún caso se podrá hacer unidad de caja con los recursos institucionales.
13. Ejecutar los proyectos contratados siguiendo las indicaciones y distribución de actividades definidas en los anexos técnicos.
14. No modificar los anexos técnicos, salvo los ajustes determinados previo análisis de la situación en actas de supervisión.
15. Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
16. Garantizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral al recurso humano requerido para la ejecución del contrato durante la vigencia del contrato.
17. Las demás propias del objeto del Contrato y las contenidas en los estudios previos y en la propuesta.

18. Entregar en el Almacén General de la Gobernación del Valle del Cauca los equipos e insumos a que haya lugar, adquiridos para el desarrollo de las actividades una vez terminado el plazo de ejecución de las mismas.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1.220.12.19-0313-1

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula tercera del complemento al contrato No. 1.220-12.19-0313 del 31 de marzo de 2023 el cual quedara así:

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION- el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2023,

VALOR: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($181,605,219) M/CTE

Plazo: 15 de diciembre de 2023,

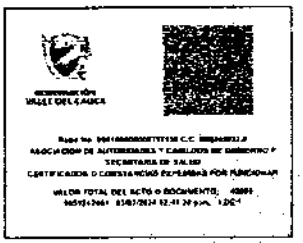
CDP: 3500008899 del 09/02/2023
CDP: 3500008897 del 09/02/2023
RPC: 4500036589 del 17/04/2023

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dado en Santiago de Cali, a los 05 días del mes de julio de 2024.

DIANA LORENA GOMEZ LOPEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica.
La presente certificación no es válida sin estampillas.

Redactó y transcribió: Francia Edith Figueroa Millán - Auxiliar Administrativa Oficina Asesora Jurídica. Revisó María Claudia Almario Páez Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica



LA SUSCRITA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÀBITAT
DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que la de la Asociación de Autoridades y Cabildos Consejo de Gobierno Propio de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca – ORIVAC, ejecutó el convenio interadministrativo N° 1.320-59.2-01-0250 de Noviembre 12 de 2021, cuyo objeto fue AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS TENDIENTES A EJECUTAR LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA RURAL INDIGENA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - REALIZAR LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA RURAL INDIGENA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- Resguardo Dachi Drua Mundi
de Ansermanuevo 24 viviendas y Resguardo Niasa de Restrepo 10 viviendas. Noviembre 21 de 2.021 a diciembre 12 de 2.022. Valor $2.310.000.000oo

Como constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2.024.

ADRIANA GOMEZ MILLAN
Secretaria de Despacho
Gobernación del Valle del Cauca

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

EL SUSCRITO SECRETARIO DE VIVIENDA Y HÀBITAT DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que la Asociación de Autoridades y Cabildos Consejo de Gobierno Propio de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca – ORIVAC, ejecutó los siguientes convenios interadministrativos con esta secretaría:

- Convenio interadministrativo 0263 de enero 27 de 2.006 "Aunar esfuerzos para el desarrollo de los siguientes proyectos. 1) Apoyo departamental para el PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA, que consta de (101) soluciones de vivienda rural a ejecutarse en los siguientes municipios: DAGUA (15), PRADERA (15), RESTREPO (4), OBANDO (11), FLORIDA (15) Y BUENAVENTURA (41). 2) Adecuación de la sede de paso en JAMUNDÍ para la Población Indígena. Julio de 2006 a mayo de 2.007. Valor: $345.000.000
- Convenio interadministrativo 0785 de Junio 1 de 2.007 "Apoyo Departamental para el Programa de Vivienda Rural y Mejoramiento de Vivienda para las Comunidades Indígenas Sabana blanca, Batatal y Taparó-La Dorada del municipio de El Dovio, Departamento del Valle del Cauca". Octubre a diciembre de 2.007. Valor: $37.500.000
- Convenio Interadministrativo N° 0533 de 2.011. "LA FINANCIACION MEDIANTE APORTE DEPARTAMENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE 14 MODULOS BASICOS DE VIVIENDA PARA 14 FAMILIAS DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE KIPARA DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO". Diciembre 2019 a marzo de 2.020. Septiembre a Diciembre de 2.011. Valor. $56.000 000
- Convenio interadministrativo 1 320 59-2-5909 de 2.019. "Aunar esfuerzos entre el Departamento del Valle - Secretaria de Vivienda y Hábitat y la Asociación "Orivac" para la construcción de 63 viviendas en el departamento del Valle del Cauca". Diciembre 2019 a marzo de 2.020. Valor: $500.000.000

Como constancia se firma en el municipio de Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2.021

HEILLER HERNAN JURADO RUBIO
Secretario de Despacho
Secretaria de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca

Proyectó: Abogado Mauricio Escobar Rubio Contratista Secretaria de Vivienda y Hábitat
Archívese en: (Expediente contractual)